

Fruit of the Loom

Manual de Cumplimiento Social

Para Licenciatarios



ÍNDICE

Definiciones	3
Requisitos y restricciones generales del programa de cumplimiento	4
Vista general del Programa de Cumplimiento con responsabilidad de FOTL.....	5
1. Incorporación de nueva fábrica	
2. Monitoreo continuado	
3. Instalaciones sin pedidos	
Vista general del Programa de Cumplimiento con responsabilidad del Licenciatario	8
1. Prerrequisitos del programa	
2. Especificaciones para los reportes	
3. Programa de Cumplimiento Social - Monitoreo continuado	
4. Participación continuada	
5. Organigrama de los requisitos de los reports.....	10
Formulario de reconocimiento del manual de cumplimiento social de FOTL	11



DEFINICIONES

1. **Valoración:** El proceso de evaluación llevado a cabo por un asesor para verificar el cumplimiento de las condiciones laborales de una fábrica con códigos de conducta o parámetros de referencia basados en estándares laborales locales e internacionales.
2. **Empresa de valoración:** La compañía que evalúa una instalación basándose en un estándar de auditoría social.
3. **Responsable de cumplimiento:** El miembro del equipo de Responsabilidad Social Corporativa (CSR) de FOTL asignado para facilitar el proceso de cumplimiento social de un centro.
4. **Plan de medidas correctivas (CAP, en inglés):** El plan de medidas en el que se detallan métodos para solucionar los hallazgos de un informe de Evaluación de seguridad o de cumplimiento social. En el CAP se detallan los hallazgos, la causa fundamental del hallazgo, la medida que se debe tomar para corregir el hallazgo, la parte responsable, la fecha límite y el estado para llevar a cabo cada medida.
5. **Programa de Cumplimiento con responsabilidad de FOTL:** Programa de cumplimiento social por el cual FOTL es responsable de la mayor parte o de todo el monitoreo del cumplimiento social en la cadena de suministro.
6. **Valoración del sector:** Un estándar de auditoría social desarrollado y reconocido dentro de un sector específico.
7. **Programa de Cumplimiento con responsabilidad del Licenciario:** Programa de cumplimiento social por el cual el licenciario es responsable de la mayor parte o de todo el monitoreo del cumplimiento social en la cadena de suministro.
8. **Iniciativa de múltiples partes interesadas (Multi-Stakeholder Initiative - MSI):** Una estructura de gobernanza que busca aunar a gobierno, sociedad civil y sector privado para que participen en el diálogo, la toma de decisiones y la implementación de soluciones a retos u objetivos de desarrollo complejos.
9. **Subcontratista:** Cualquier otro negocio que no sea el proveedor al que Fruit of the Loom (o sus compañías afiliadas) le emitió el pedido de compra, que realice un proceso directamente relacionado con la elaboración del producto para Fruit of the Loom por parte del proveedor. Como ejemplos de procesos subcontratados se pueden incluir corte, costura o cualquier operación a partir de ese momento (bordado, impresión o lavado de un producto terminado de la marca).
10. **Proveedor de Nivel 1:** Fabricante principal que envía artículos terminados, se incluyen los Subcontratistas.



Requisitos y restricciones generales del programa de cumplimiento

Todos los licenciarios tienen la obligación de completar un Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa (CSR, en inglés) para licenciarios con el fin de determinar si el programa de cumplimiento social de su compañía califica para el Programa de Cumplimiento Social con responsabilidad de FOTL o del Licenciario. Cualquier pregunta acerca del Cuestionario de CSR para licenciarios se deberá dirigir al Responsable de Cumplimiento que sea pertinente.

Minerales de conflicto: Todos los licenciarios tienen la obligación de presentar **un** Cuestionario de Reporte de Minerales de Conflicto en representación de su cadena de suministro al inicio de su acuerdo con Fruit of the Loom. Con carácter anual se seleccionará una muestra de socios de licencia, quienes deberán completar el formulario de nuevo. Si su compañía es seleccionada, recibirá una notificación al respecto.

Mapeo de la Cadena de Suministro: Los licenciarios son responsables de identificar las fuentes de las materias primas de toda la cadena de suministro desde los fabricantes de ensamblado final hasta las materias primas, incluidos los adornos, tales como los hilos de coser y los elásticos para los artículos de confección y las tuercas, tornillos, plástico, caucho y cuero para los bienes duraderos. Se deberá proporcionar a FOTL, si así lo solicita, el nombre y la dirección de cada una de las fuentes de productos FOTL.

Restricciones regionales: Los licenciarios no podrán producir, fabricar, o abastecerse de bienes o materiales (incluido, sin limitación, algodón e insumos de algodón), en o de Uzbekistán, Turkmenistán, Myanmar o la Región autónoma Uigur del Sin-kiang ("XUAR", en inglés) en China, o respaldar de otro modo, directa o indirectamente, las actividades de cualquier CMIC (Compañía del Complejo Militar-Industrial Chino, en inglés) que se encuentre en la Lista NS-CMIC, de cualquier entidad que se encuentre en la Lista de Entidades de la BIS (Oficina de Industria y Seguridad, en inglés), o de cualquiera de sus empresas subsidiarias. Se deberá proporcionar documentación de lo anterior siempre que FOTL la solicite, y FOTL la considerará satisfactoria a su exclusiva discreción. Los Licenciarios que realicen actividades comerciales con y en China deben revisar con regularidad cada nuevo desarrollo, y asegurarse de que sus políticas y procedimientos se alinean con los requisitos actuales en materia de economía, sanciones, exportaciones e importaciones.



Vista general del Programa de Cumplimiento con responsabilidad de FOTL

1. Incorporación de nueva fábrica ***Se debe completar antes de hacer pedidos a la instalación.**
 - a. Una vez que se haya identificado una fábrica potencial, revise la lista de fábricas de Fruit of the Loom en el [Centro de Suministro Abierto](#) (OSH, en inglés) para confirmar si la nueva fábrica propuesta ya produce para la compañía. Si la fábrica se encuentra en la Lista de OSH de Fruit of the Loom, notifique a su responsable de cumplimiento su intención de incorporar esta fábrica y la fecha en la que se realizarán los pedidos de compra iniciales. El responsable de cumplimiento comunicará las inquietudes actuales o recientes, como la solución en curso de incidentes o hallazgos importantes. Si la fábrica **no** figura en la lista de OSH de Fruit of the Loom, envíe la siguiente información al Responsable de Cumplimiento del potencial proveedor. **Debe prever 10 días hábiles para el procesamiento de las solicitudes de incorporación.** Pida a la fábrica que revise las Directrices del Proveedor y los Parámetros de Referencia del Código de Conducta de FOTL, que encontrará aquí: <https://www.fotlinc.com/sustainability/supply-chain/resources-for-suppliers/>.
 - i. Perfil de la Fábrica
 - ii. Una valoración WRAP, BSCI, SMETA, ERSO o WCA válida (Alternativamente, si el licenciario es miembro de Better Work o ha adquirido la valoración de fábrica de Better Work, proporcione acceso a FOTL dentro del Portal de Better Work para compartir el reporte).
 - b. Si existe algún riesgo de cumplimiento, el responsable de cumplimiento comunicará esos riesgos. Los riesgos incluyen, a modo de ejemplo, fábricas de más de cinco plantas, múltiples arrendatarios en el mismo edificio, y comercios minoristas en la planta baja.
 - c. Se recomienda realizar una visita in situ para verificar las condiciones laborales, y se exige para aquellas fábricas que se encuentren en un país en el cual FOTL o sus licenciarios no cuenten actualmente con presencia de producción. La huella de fabricación de FOTL se puede encontrar aquí: [Centro de Suministro Abierto](#) .
 - d. El responsable de cumplimiento comunicará la aceptación como nueva fábrica si no se encuentran hallazgos graves o de tolerancia cero identificados en la valoración del sector y no existen riesgos de cumplimiento adicionales. El proceso de CAP deberá proceder con arreglo al paso 2h en la sección Monitoreo Continuo.
 - e. Acceda al Cartel de Código de Conducta y Tráfico Humano de FOTL desde <https://www.fotlinc.com/sustainability/supply-chain/resources-for-suppliers/>. Pida a la fábrica que coloque el Cartel de Código de Conducta y Tráfico Humano de FOTL en la instalación y envíe una foto como prueba de su colocación. Cargue la fotografía y los registros de la capacitación en el Código de Conducta de FOTL llevada a cabo en la instalación (listado de asistentes, fotografías con sello de fecha, y material de la capacitación).



- f. Si se identifican hallazgos graves o de tolerancia cero en la valoración del sector, el responsable de cumplimiento comunicará que la fábrica no será aceptada. Para continuar el proceso de incorporación de la fábrica, el proceso de CAP deberá haber sido completado, así como haberse realizado una re-auditoría, o se notificará al responsable de cumplimiento que interrumpa el proceso de incorporación de la fábrica.

2. Monitoreo continuado

- a. Una vez al mes, los licenciarios deberán confirmar su lista de fábricas activas haciendo clic en el enlace de la notificación enviada al correo electrónico designado de CSR. Asegúrese de incluir todas las fábricas (activas con o sin pedidos, nuevas fábricas potenciales y fábricas salientes). Proporcione la información más reciente para cada fábrica y añada las fábricas nuevas adicionales a la lista antes de enviarla.
- b. Tres meses antes de que caduque una valoración de cumplimiento, usted recibirá una notificación por correo electrónico en la que se le indicará que inicie el proceso de programación de auditoría. Haga clic en el enlace de la notificación para proporcionar la siguiente información sobre la valoración:

- i. Calendario de la valoración
- ii. Empresa de valoración que llevará a cabo la valoración

Si su compañía va a prescindir del proveedor, no será necesaria una valoración si la fecha de salida prevista es **inferior o igual a 90 días** después de la fecha de vencimiento de la valoración. Por favor, diríjase a [Instalaciones sin pedidos](#) para obtener instrucciones adicionales.

- c. Si a la fábrica se le realizará una valoración BSCI o SMETA, diríjase al paso d. Si a la fábrica se le realizará una valoración WRAP, WCA, ERSA o Better Work, diríjase al paso j.
- d. Si se ha llevado a cabo una valoración BSCI, su responsable de cumplimiento podrá acceder a ella en la plataforma BSCI. Las valoraciones BSCI deberían estar disponibles en un plazo de 10 días hábiles desde la valoración. Si se ha llevado a cabo una auditoría SMETA, envíe el CAP y el reporte de la auditoría por correo electrónico a su responsable de cumplimiento tan pronto como esté disponible.
- e. El responsable de cumplimiento revisará el reporte y documentará cualquier hallazgo grave o de tolerancia cero.
- f. Si no hay hallazgos graves o de tolerancia cero, el responsable de cumplimiento simplemente comunicará la fecha de vencimiento y el requisito de BSCI de presentar Medidas e Impactos de Sustentabilidad en la Plataforma de Sustentabilidad de amfori en un plazo de 60 días. El proceso de valoración está completo.
- g. Si hay hallazgos graves, el responsable de cumplimiento deberá enviar por correo electrónico el listado de los hallazgos al licenciario, poniendo en copia a un miembro del equipo de Sustentabilidad de FOTL.
- h. El miembro del equipo de Sustentabilidad revisará la información y solicitará clarificación, de necesitarse. Se comunicará orientación adicional, de necesitarse.



- i. Si en el reporte se identificó un hallazgo de tolerancia cero, su responsable de cumplimiento se contactará con usted para comunicarle los próximos pasos.
 - j. Una vez que la valoración WRAP, ERSA o WCA haya tenido lugar, envíe el reporte completo y el certificado (para WRAP) por correo electrónico a su responsable de cumplimiento. Usted debe dar acceso a nuestra compañía a valoraciones Better Work a través del portal de Better Work.
 - k. El responsable de cumplimiento revisará el reporte y documentará cualquier hallazgo grave y de tolerancia cero y comunicará los resultados al licenciario.
 - l. Las auditorías WRAP será válidas con arreglo a la fecha de finalización del certificado WRAP.
 - m. WCA, ERSA, SMETA y Better Work son válidas por un año desde la fecha de la auditoría.
 - n. La corrección de los hallazgos tendrá lugar con arreglo al proceso actual de valoración individual.
 - o. Si en el reporte se identificó un hallazgo de tolerancia cero, su responsable de cumplimiento se contactará con usted para comunicarle los próximos pasos.
 - p. Solicite a la fábrica que complete **anualmente** los siguientes documentos:
 - i. [Perfil de Fábricas](#) (proporcionar el enlace a la fábrica)
 - ii. Foto del cartel de Código de Conducta y Tráfico Humano colocado en la fábrica en idiomas que entiendan todos los empleados, incluyendo inmigrantes extranjeros.
 - iii. Registros de la capacitación en el Código de Conducta de FOTL, incluido el material de capacitación, fotografías **con sellos de fecha**, y un listado de los asistentes.
3. Fábricas sin pedidos
- a. Las fábricas que no tienen pedidos actuales podrán seguir activas en el sistema de FOTL por hasta seis meses a partir de la fecha en que se expidieron los últimos pedidos, si cuentan con una valoración válida.
 - b. Las fábricas sin pedidos actuales de las que se vaya a prescindir necesitarán ser desactivadas en el sistema de FOTL.
 - c. Cuando está tomada la decisión de prescindir de una fábrica, indíquelo en la lista mensual de fábricas. Incluya la fecha en que se expedirán de la fábrica los últimos pedidos.
 - d. Cuando todos los pedidos hayan sido expedidos de la fábrica, el licenciario será responsable de asegurarse de que todos los materiales con marca registrada hayan sido retirados y/o destruidos de la instalación, incluyendo, pero sin limitarse a esto, el cartel de Código de Conducta y Tráfico Humano de FOTL y cualquier prenda, ribete, empaque, etc.
 - e. Una vez que haya confirmado lo anterior, acceda al certificado de desactivación con el enlace proporcionado en el correo electrónico de notificación.
 - f. Si en cualquier momento desea reactivar la fábrica, notifique a su responsable de cumplimiento y siga los pasos correspondientes para la incorporación.



Vista general del Programa de Cumplimiento con responsabilidad del Licenciatario

1. Prerrequisitos del programa
 - a. Los requisitos mínimos para el programa son:
 - i. Al menos un miembro del personal de CSR dedicado
 - ii. Un proceso de monitoreo interno del cumplimiento social y laboral tanto en fábricas de propiedad como abastecidas
 - iii. Compromiso con MSI actual (programa dirigido bien por la compañía o por el cliente)
 - b. Una vez en el programa, la gestión del cumplimiento social será responsabilidad exclusiva del licenciatario. El licenciatario será responsable de todos los aspectos del cumplimiento social, incluyendo pero sin limitarse a esto, selección de fábricas, valoraciones internas/de terceros, capacitación de trabajadores y personal directivo, diligencia debida de nuevos países y desactivación de fábricas.
2. Especificaciones de reportes
 - a. Los licenciatarios dentro de este programa deberán presentar un listado de todas las instalaciones dentro de su cadena de suministro que producirán cualquiera de la familia de marcas de Fruit of the Loom.
 - b. Se usarán las siguientes herramientas con fines de reporte para todos los participantes dentro del Programa de Cumplimiento Social con responsabilidad del Licenciatario:
 - i. [Perfil de la Fábrica](#)
 - ii. [Listado de Fábricas](#)
 - iii. Guía para los usuarios de LogicManager

(Estos documentos se pueden encontrar dentro de la sección Licensing Partners-CSR Teams>General>Files [Socios de licencias-Equipos de CSR>General>Archivos]). Se incluye una copia de cada herramienta con esta vista general.)
3. Programa de Cumplimiento Social - Monitoreo continuado
 - a. Los licenciatarios deberán cumplir los requisitos y el calendario de presentación de informes que figuran a continuación.
 - i. Cuando incorpore una nueva fábrica, envíe la siguiente información antes de hacer pedidos:
 - a. Perfil de la Fábrica
 - b. Puede que se solicite información adicional para fábricas que estén ubicadas en Bangladés*.
 - ii. Los licenciatarios deberán presentar la siguiente documentación según se indica:
 - a. Listado de Fábricas - mensualmente para el 10 del mes. Asegúrese de incluir todas las fábricas (activas con o sin pedidos, nuevas fábricas potenciales y fábricas salientes).
 - b. Perfil de Fábricas - anualmente para la fecha límite proporcionada en la comunicación anual de CSR.



4. Participación continuada

- a. Periódicamente, un miembro del equipo de Sustentabilidad de FOTL realizará visitas de cortesía a fábricas de produzcan marcas de FOTL para verificar la validez y la efectividad del programa de cumplimiento del licenciataro, además de identificar oportunidades para proporcionar capacitación y respaldo. Si bien estas visitas se realizan como cortesía y no están clasificadas como auditoría, se debe puntualizar que se podría valorar el cumplimiento de áreas específicas con los estándares de FOTL. Se recomienda que un miembro del socio licenciataro acompañe al miembro de Sustentabilidad de FOTL durante esta visita, pero no es obligatorio.
- b. La participación continuada en el programa está supeditada al reporte puntual y el acatamiento de las directrices del programa de una manera constante. Si, en cualquier momento, un licenciataro deja de cumplir con las directrices del programa, FOTL se reserva el derecho de eliminar del programa a un licenciataro. En este caso, se reanudará el Programa de Cumplimiento con responsabilidad de FOTL.

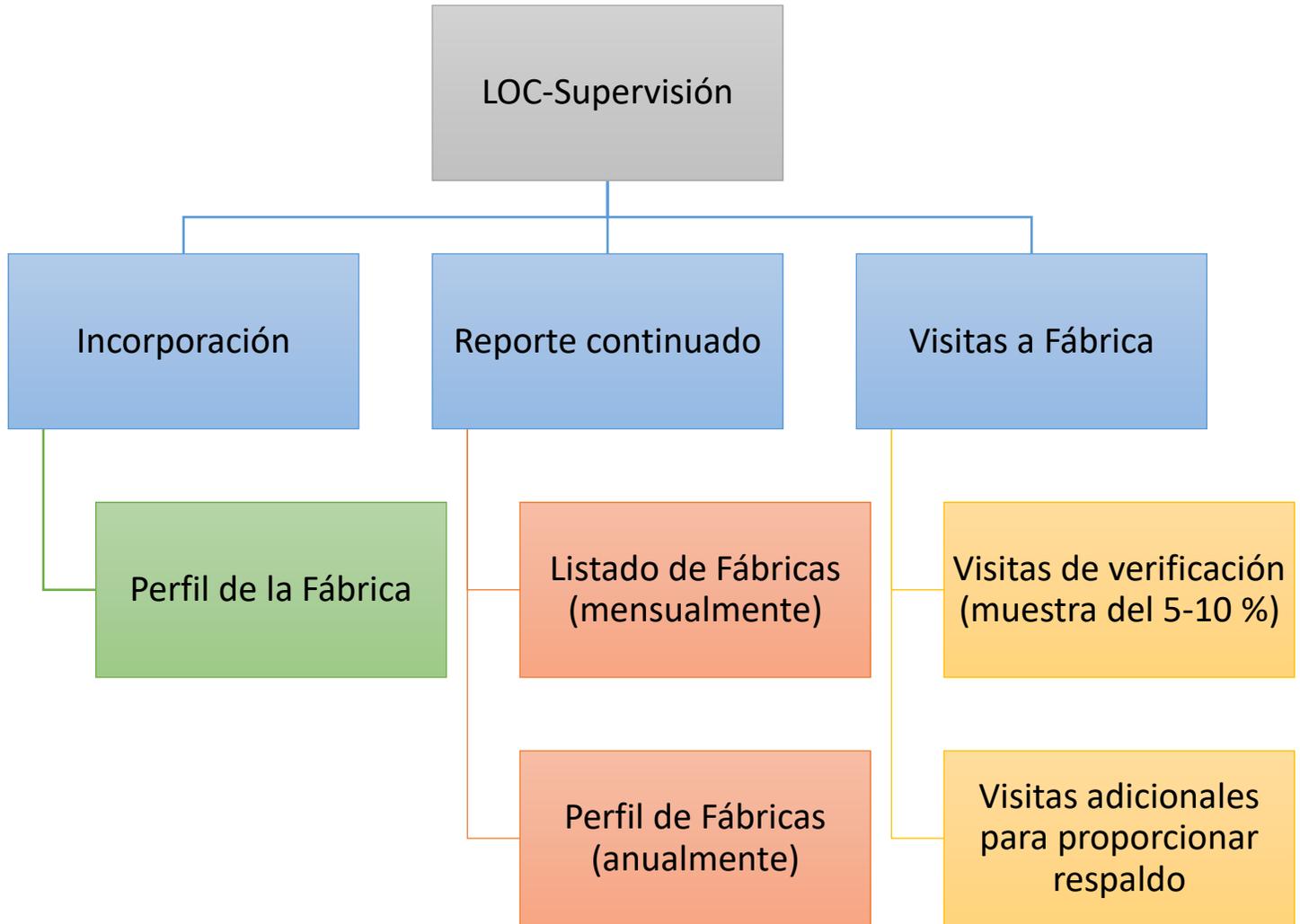
* Para nuevas fábricas que estén ubicadas en Bangladés, se deberá enviar la siguiente información adicional por correo electrónico al responsable de cumplimiento cuando se presenten los documentos de incorporación.

- Confirmación de si el licenciataro es miembro de Accord (RSC)/Nirapon o está dispuesto a unirse a Accord (RSC)/Nirapon.
- Porcentajes de corrección completada de valoraciones estructurales, eléctricas y contra incendios
- Fecha estimada de la culminación de la corrección
- Costo estimado de la corrección
- Responsabilidad del plan financiero
- Marca principal
- CAPs más recientes de valoraciones estructurales, eléctricas y contra incendios

**Si se publica en una fábrica el Código de Conducta de FOTL, será responsabilidad del licenciataro asegurarse de que este, junto con todos los materiales con marca registrada, sean retirados y/o destruidos cuando se prescinda de la fábrica. Se requerirá un certificado de desactivación para confirmar que no queda material con marca registrada en la fábrica. Su responsable de cumplimiento le enviará el certificado de desactivación para que lo firme, de corresponder.



5. Requisitos de reporte



Fruit of the Loom
Formulario de Reconocimiento del Manual de Cumplimiento Social

Nombre del Licenciatario: _____

Estado del Programa de Cumplimiento: (seleccione una opción)

- Programa de Cumplimiento con responsabilidad de FOTL
- Programa de Cumplimiento con responsabilidad del Licenciatario

Código de Conducta publicado: (seleccione una opción)

- Código de Conducta de FOTL
- Código de Conducta del Licenciatario

Al firmar más abajo, confirmo que he leído y entiendo los pasos que se describen en este manual y las obligaciones en materia de cumplimiento social de mi compañía con Fruit of the Loom.

 Representante del Licenciatario (firma)

 Representante del Licenciatario (letra de imprenta)

 Cargo laboral

 Fecha

